

**Comunicado 2/2022**  
**Licitación Pública N° 25729**  
**Dragado de Mantenimiento canal sur Isla Sola**

**Consulta 1**

Artículo 11.1: indica que el cero de la regla del varadero de Carmelo está a + 0,67 del PRH.

Pregunta: ¿se puede reconfirmar ese dato?

**Respuesta 1**

Se confirma, que el cero de la regla del Varadero de Carmelo está a +0.67 del PRH.

**Consulta 2**

Artículo 15, dice entre otros temas:

"... el contratista no podrá en ningún caso obstruir la navegación..."; en otro párrafo "...el contratista queda obligado a asegurar la navegación..."

**Consulta 2.1:** en forma indicativa, ¿cuál es el rango aproximado de la eslora y manga de las embarcaciones que utilizan esta vía navegable y que calado tienen?

**Respuesta 2.1**

Lanchas muro comercial: eslora 20 y 21m, manga 4.5 y 4.0m y calado: 1.20m.

Puerto deportivo: veleros de variadas dimensiones y calados que van de 1.40m a 1.70m. Cruceros de hasta 20m de eslora y calado de entre 0.60m a 1.50m lanchas de hasta 7m de eslora y calado variable.

**Consulta 2.2:** ¿en general la mayoría de ellas arriban o parten en algún momento del día?

**Respuesta 2.2**

Horario lanchas del puerto comercial: partidas a Tigre: 17:30 y arribos a Carmelo: 11:30

**Consulta 2.3:** ¿Respecto al arribo y partida de las embarcaciones su ritmo es constante en la semana o es centralmente en los fines de semana?

### **Respuesta 2.3**

Frecuencia de los barcos que arriban o parten al puerto comercial son: lunes, miércoles, viernes, sábados y domingo. Siendo lanchas que conectan las ciudades de Carmelo y Tigre (Argentina).

### **Consulta 3**

#### **Artículo 40, Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

En el monto exigido hay una discrepancia entre el monto que figura en números y en letras. ¿Podrían por favor aclarar cuál es el monto solicitado para esta garantía?

### **Respuesta 3**

El monto de la garantía de mantenimiento de oferta es de doscientos mil dólares (U\$S200.000)

### **Consulta 4**

#### **Artículo 14 y 64, vertidos de materiales dragados.**

La condición de volcado indicada se corresponde con un tipo de draga.

Existen otros tipos de dragas que para un proyecto como el presente traerían ventajas significativas, en varios aspectos de la obra (nos explayaremos sobre el tema oportunamente en la oferta).

Pregunta: ¿Asegurando la distancia de volcado mínima requerida aguas abajo del canal, la ANP podrá evaluar la posibilidad de habilitar nuevas zonas (o subzonas dentro del área determinada) a una mayor distancia de la mínima indicada, o en las proximidades a los extremos del canal a mantener? (por cierto se solicita lo anterior, teniendo en consideración no afectar la navegación, ni realizar islas, o afectar el libre curso de las aguas)

### **Respuesta 4**

Como se indica en pliego, los materiales dragados deberán ser depositados a una distancia mínima de 90 metros aguas abajo y paralelamente a la traza de proyecto, tomando la precaución de no generar islas o bajo fondos artificiales

### **Consulta 5**

#### **Artículo 34.2 situación económico financiera**

El pliego indica que se debe acreditar capacidad de financiación propia y ajena por el 50% del monto de la oferta.

La presente licitación es de servicios, no hay necesidad de acopios de obra, ni suministros, ni requerimientos de fabricar piezas o elementos, el plazo de obra

es de tres años y según pliego indica los trabajos se prevén pagar dentro de los 30 días del mes subsiguiente al de producción y también se prevé un pago por movilización de equipos.

En resumen, la exposición financiera es muy baja y la exigencia de demostrar disponibilidad financiera para el 50% de una obra de tres años, a todas vistas parece fuera de toda necesidad.

**Pregunta:** ¿Es posible que ANP considere la posibilidad de adecuar el requerimiento de capacidad financiera exigido en el pliego a la necesidad real de la obra, que estimamos en 10% del monto de contrato y poderlo demostrar mediante nota de estilo de un Banco informando la línea de crédito?

## **Respuesta 5**

### **Modificación de Pliego**

Donde dice:

Artículo 34º.2      Situación económica financiera

A) Se presentará información de la situación económico-financiera del oferente o de cada una de las empresas que integran el oferente, que deberá contener como mínimo:

Declaración jurada concerniente a concordatos y/o litigios en curso en los cuales el oferente o sus integrantes estén implicados y que puedan afectar su capacidad financiera dificultando la prestación del objeto de la presente licitación.

B) Se considerará que el oferente cuenta con capacidad económica suficiente, cuando acredite:

•capacidad de financiación con recursos propios y ajenos mediante la obtención de fianzas o avales bancarios, por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta.

Debe decir:

Artículo 34º.2      Situación económica financiera

A) Se presentará información de la situación económico-financiera del oferente o de cada una de las empresas que integran el oferente, que deberá contener como mínimo:

Declaración jurada concerniente a concordatos y/o litigios en curso en los cuales el oferente o sus integrantes estén implicados y que puedan afectar su capacidad financiera dificultando la prestación del objeto de la presente licitación.

B) Se considerará que el oferente cuenta con capacidad económica suficiente, cuando acredite:

•capacidad de financiación con recursos propios y ajenos mediante la obtención de fianzas o avales bancarios, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su oferta.

### **Consulta 6**

6.1 ¿Dispone ANP de la fecha del último dragado realizado?

6.2 ¿El dragado fue parcial o total del canal?

6.3 ¿Están disponibles las batimetrías anteriores al último dragado?

### **Respuesta 6**

6.1 Según DNH el último dragado fue en el 2014.

6.2 Fue un Dragado total.

6.3 la ANP no dispone de batimetrías anteriores.